Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición		Aclaración	X	
	Prórroga		Terminación Anticipa		
	Cesión		Modificaciones		
	Suspensión		Liberación de Saldos		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) x Inversión: (3)	No de Rubro: (4) C-3701-1000-40-53107A-3701027-02 ADQUIS.DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL NACIONAL Y REGIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN LOS TERRITORIOS NACIONAL	No de CDP: (5) 89226 del 2026-01-19 No. RP: (6) 48026 del 2026-01-24
	Proyecto de Inversión: (7)	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8)
1121 DE 2026

Objeto del Contrato: (9)

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera al viceministerio para el diálogo social, la igualdad y los derechos humanos fortaleciendo las actividades correspondientes a la gestión administrativa y financiera de la Entidad.

Valor Inicial del Contrato (10)
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($54.862.500)

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)
SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.837.500)

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A

Fecha de Inicio: (14)	Plazo inicial de ejecución: (15)	Fecha de terminación: (16)
28/01/2026	7 Meses	27/08/2026

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17)
KAREN JOHANNA VERGARA BLANDON

Cedula y/o Nit: (18) 1144146998	Teléfono: (19) 3153337386
Dirección: (20) CARRERA 75 NO. 150-50	Correo Electrónico: (21) karen.vergara@mininterior.gov.co

Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22)
JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN

Dependencia: (23) Coordinación financiera	Teléfono y Extensión: (24) 601 562 9300 - 601 382 2800
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) DIANA OLMOS	
Dependencia: (26) Subdirección administrativa y financiera	Teléfono y Extensión: (27) 601 562 9300 - 601 382 2800
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) 71%	

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28

Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Prórroga plazo: N/A
Suspensión: Del tres (03) de junio del 2026 al nueve (09) de julio de 2026.	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: N/A
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1121 de 2026, suscrito entre el Ministerio del Interior y la contratista Karen Johanna Vergara Blandón, así como con el Acta de Suspensión No. 1 debidamente suscrita por las partes, se evidencia que la ejecución contractual fue suspendida de común acuerdo desde el tres (03) de junio de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026, estableciéndose expresamente como fecha prevista para la reanudación de la ejecución contractual el primero (01) de julio de 2026.

En efecto, tanto la solicitud presentada por la contratista, como el memorando del supervisor y el Acta de Suspensión No. 1, dejaron expresamente consignado que, una vez finalizado el período de suspensión, cesaban las circunstancias que dieron origen a esta, razón por la cual la contratista podría retomar la ejecución de las obligaciones contractuales, en los términos inicialmente pactados.

No obstante, una vez finalizado el período de suspensión, la Supervisión adelantó las actuaciones administrativas necesarias para verificar las condiciones requeridas para la reanudación de la ejecución contractual y formalizar el trámite correspondiente ante la Subdirección de Gestión Contractual. Como resultado de dicho procedimiento, la solicitud de reanudación, junto con sus anexos, fue remitida el día nueve (09) de julio de 2026, circunstancia que obedeció al desarrollo de las actuaciones propias del trámite administrativo y que, en todo caso, es ajena a la voluntad y actuación de la contratista. En consecuencia, el término de suspensión se prorrogará hasta el 9 de julio de 2026.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual con plena observancia de los procedimientos internos y la debida formalización de la reanudación, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1121 de 2026 a partir del diez (10) de julio de 2026, fecha desde la cual la contratista reanudará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Como efecto de la suspensión y de la fecha efectiva de reanudación, el término de ejecución del contrato se extenderá por el tiempo equivalente al período comprendido entre la fecha inicialmente prevista para la reanudación y la fecha efectiva en que esta se formaliza, conservándose inalteradas las demás condiciones contractuales pactadas y garantizando el cumplimiento integral del plazo inicialmente convenido.

De igual forma, en atención a que el contrato prevé el reconocimiento de honorarios mediante pagos mensuales asociados a la efectiva prestación de los servicios contratados, el valor correspondiente al mes de julio de 2026 se reconocerá de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, esto es, a partir del diez (10) de julio de 2026, sin que haya lugar al reconocimiento de honorarios por el período durante el cual el contrato permaneció suspendido y hasta la fecha de su efectiva reanudación.

En mérito de lo expuesto, y una vez acreditado por el supervisor el cumplimiento de las condiciones para continuar con la ejecución contractual, las partes acuerdan reanudar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1121 de 2026 a partir del diez (10) de julio de 2026, corriéndose en igual número de días la fecha de terminación inicialmente prevista, con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo total de ejecución pactado.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31) 89226 del 2026-01-19	Valor del contrato: (32) $54.862.500
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) 28/01/2026	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) N/A	Fecha de Terminación Final: (37) **03 de octubre del 2026**	
Suspensión: (38)	Fecha de la suspensión: (39) **03/06/2026**	Fecha de la reactivación: (40) **10/07/2026**
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A	
Modificaciones: (43) N/A	Modificaciones Realizadas: (44) N/A	
Liberación de Saldos: (45) N/A	Valor Total: (46) $54.862.500	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $ 54.862.500	Valor Pagado (48) $ 32.133.750	Saldo Por Pagar al Contratista (49) $ 522.500	Valor Por Ejecutar (50) $ 22.206.250

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51)	Valor Pagado Aporte Pensión (52)	Valor Pagado Aporte ARL (53)	Concepto de Cumplimiento (54)
Base de liquidación (55)		Total pagado (56)	
Numero de planilla y fecha: (57) Adjuntar planilla pagada o certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

Se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1121 de 2026, la fecha prevista para la reanudación de la ejecución contractual correspondía al 01 de julio de 2026.

No obstante, por razones relacionadas con los trámites administrativos internos requeridos para la formalización de la correspondiente acta de reanudación, esta solo pudo suscribirse el 10 de julio de 2026, circunstancia ajena a la voluntad y responsabilidad de la contratista.

En consecuencia, con el fin de salvaguardar los principios de buena fe, equilibrio contractual y reciprocidad de las prestaciones, se deja expresa constancia de que el tiempo comprendido entre el 01 y el 09 de julio de 2026 no se entenderá perdido ni descontado del término de ejecución del contrato, sino que será compensado mediante la ampliación del plazo contractual por el mismo número de días calendario, de manera que la ejecución efectiva del contrato corresponda al plazo inicialmente pactado entre las partes.

Por lo anterior, se solicita a la Subdirección de Gestión Contractual que, al momento de elaborar el acta de reanudación, se ajuste la fecha de terminación del contrato adicionando los diez (10) días calendario correspondientes al período comprendido entre la fecha inicialmente prevista para la reanudación y la fecha en que esta pudo formalizarse administrativamente, garantizando así que la contratista pueda ejecutar la totalidad del plazo contractual originalmente convenido, sin que se vea afectada por circunstancias administrativas no imputables a su gestión.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de reanudación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y justificación necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

DIANA OLMOS
Director o Subdirector O Jefe De Oficina

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato y/o Convenio

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá, 10 de julio del 2026

Elaboró: JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ
Revisó: NELSON CARO
Aprobó: DIANA OLMOS